

20230040361851

20230040361851

SG

Bogotá D.C., 05-09-2023

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA.
Secretaria General Comisión Tercera Constitucional Permanente.
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No 8-68 oficina 103.
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a solicitud con referencia “Alcance Proposición Aditiva a la Proposición No. 003 del 02 de agosto de 2023. Radicado interno 20234020390332.

Cordial saludo Doctora Martínez,

En atención a la petición del asunto, el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría General y de conformidad con la competencia funcional descrita en el numeral 17 del artículo 20¹ del Decreto 1449 de 2022, emite respuesta clara, precisa, de fondo y congruente a su requerimiento, en consonancia con lo informado por las dependencias que en esta Cartera tienen competencia funcional relacionada con cada una de sus solicitudes.

SOLICITUD: “Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, comedidamente me permito enviarle, la proposición Aditiva a la Proposición No 003 del 2 de agosto de 2023, la cual fue suscrita por os Honorables Representantes de esta Célula Congresional, en sesión ordinaria del 30 de agosto de 2023, la cual transcribo a continuación:

PROPOSICIÓN ADITIVA PROPOSICIÓN No. 003
(Bogotá D.C. 30 de agosto de 2023)

En el marco del estudio y discusión del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara 070 de 2023 Senado, “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024” Invítese a todos los miembros del gabinete con sus respectivos sectores, con el fin de que presenten informe de gestión de cada una de sus carteras sobre la ejecución de su presupuesto 2023 y la propuesta para el 2024.

Por Secretaría se realizarán las respectivas invitaciones y se realizará tres sectores pro sesión.

Oportunamente le será notificada la fecha y hora para rendir informe.”

¹ “ARTÍCULO 20. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General, las siguientes: Coordinar la respuesta a los informes de ley y a las solicitudes o requerimientos de autoridades administrativas, en el marco de los procesos administrativos que estas adelanten.”

RESPUESTA: Lo solicitado fue requerido a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, a la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a las competencias funcionales que les asigna el Decreto 1449 de 2022 en los numerales 4 y 5 del artículo 21²; y en el numeral 10 del artículo del artículo 8³.

Respecto de lo solicitado la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional brindó la siguiente información:

“Presupuesto de Inversión al 31 de agosto de 2023

Mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Gobierno Nacional asignó al Ministerio un presupuesto por la suma de \$399.960 millones, de los cuales \$27.225 millones corresponden a gastos de Funcionamiento, \$124 millones a Servicio a la deuda y \$372.611 millones a presupuesto de Inversión.

El pasado 25 de julio de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió decreto por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2023, adicionándole al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación \$85.000 millones, que fueron distribuidos en los proyectos de inversión así:

- Proyecto de Administración del Sistema \$1.500 millones
- Proyecto de Formación de Capital Humano \$73.000 millones
- Proyecto de Misiones \$10.500 millones

A continuación, se detalla el presupuesto de inversión y su ejecución con corte al 31 de agosto de 2023.

Tabla No 1 Ejecución Presupuestal gastos de inversión corte 31 de agosto 2023

	Apropiación Vigente	Compromisos	%	Obligaciones	%
Presupuesto de Inversión Total	457.611	295.526	65%	137.510	30%

Fuente: SIF Nación corte 31 de agosto 2023-Cifras en millones de pesos

Con corte al 31 de agosto se presenta una ejecución en **compromisos de \$295.526 millones**, con un porcentaje de avance de 65%, en cuanto a obligaciones con este mismo corte se presenta una **ejecución de \$137.510 millones** que corresponde al 30% cuyo aporte corresponde a las gestiones realizadas por cada uno de los proyectos de inversión, los proyectos que tienen mayor avance en la ejecución son:

² “ARTÍCULO 21. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, las siguientes: 4. Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras. 5. Controlar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto del Ministerio, expedir los certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales y efectuar los demás trámites presupuestales que le correspondan para el desarrollo de las funciones del Ministerio.”

³ “ARTÍCULO 8. Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, las siguientes: Realizar, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, el seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio, gestionar las modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión y adelantar el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten.”

- **Administración Sistema Nacional**, dado por la contratación de servicios profesionales de las áreas misionales, asistencia a eventos, elaborar Políticas de Innovación para a Transformación, evaluar las iniciativas de política para afrontar los grandes retos nacionales y divulgar el avance en el desarrollo y resultado parciales de los eventos gestionados. A 31 de agosto de 2023, se logró una ejecución (obligaciones) del 36% que corresponden a \$7.741 millones; los compromisos presupuestales ascendieron a la suma de \$15.185 millones que corresponden al 71% del presupuesto asignado al proyecto en la vigencia, la adición por valor de \$1.500 millones se espera comprometer y obligar en el cuarto trimestre de la presente vigencia.
- **Capacitación de Recursos Humanos** tiene comprometido a la fecha \$162,789 millones, es decir el 100% de la apropiación, correspondiente a las vigencias futuras de Formación por valor de \$129.019 millones y \$33,770 convenio 266-2023 apoyo a estancias posdoctorales y formación doctoral, de las cuales se han adelantado las convocatorias No. 936, No. 938 y No. 935 las cuales se encuentran en el proceso de cierre y \$116.300 obligados en vigencias futuras con un porcentaje de avance del 71%.
- **Desarrollo de Vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación** de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. cuenta con apropiación de \$10.000 millones de los cuales se encuentran comprometidos \$9,960 millones en convenio con el FFJC No 235-2023 para fortalecimiento de la comunidad virtual redes de conocimiento y contratación de servicios profesionales, a la fecha se encuentra ejecutado el 25% con un valor de \$2.457 millones.

Es importante resaltar que la ejecución del Ministerio se vio afectada en su porcentaje de ejecución por la adición presupuestal por valor de \$85.000 millones, los cuales fueron incorporados el pasado 31 de julio de 2023.

Proyección presupuestal de la entidad para la vigencia 2024.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación actualmente se encuentra adelantando un proceso a través del cual se espera contar con mayores recursos de inversión para Ciencia, Tecnología e Innovación. Para la vigencia 2024 se dispone de recursos por \$367 millones. El Ministerio a través de distintos espacios viene gestionando una solicitud que totaliza \$1,79 billones para atender las necesidades y retos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, así como para lograr colocar en marcha el conjunto de actividades estratégicas enmarcadas en los cinco retos y misiones definidos en la entidad y que están alineadas con el PND y las apuestas del señor presidente. Las cinco misiones que se han identificado como articuladoras de las actividades, convocatorias y mecanismos que se desarrollan en el ministerio son: Bioeconomía y Territorio, Transición Energética, Derecho Humano a la Alimentación, Ciencia para la Paz y Soberanía Sanitaria.

Una vez se encuentran definidos los recursos de inversión para cada sector, de acuerdo con la Ley del presupuesto general de la nación 2024 que deberá ser sancionada en octubre de este año, se definirán los proyectos especiales a desarrollar para dicha vigencia en el marco de los compromisos con el señor presidente y el PND.”

Por su parte la Dirección Administrativa y Financiera, reportó la siguiente información:

“INFORME DE GESTIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A CORTE 31 DE AGOSTO DE 2023

Mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Gobierno Nacional

asignó al Ministerio un presupuesto por la suma de \$399.961 millones, de los cuales \$27.225 millones corresponden a gastos de Funcionamiento, \$124 millones a Servicio a la deuda y \$372.611 millones a presupuesto de Inversión.

Modificaciones presupuestales de Funcionamiento

- Mediante Resolución 0477 del 03 de abril de 2023, el Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000) en el rubro A-03-04-02-012 "INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)", operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2023-018546 del 19 de abril de 2023.
- Mediante Resolución 0912 del 03 de agosto de 2023, el Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 84.000) en el rubro A-08-03 "TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS", operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2023-044165 del 22 de agosto de 2023.

Detalle de la ejecución presupuestal

Tabla No 1 Presupuesto Apropriado y Ejecutado con corte a 31 de agosto de 2023

Concepto	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	% Ejecución
Funcionamiento	27.225	17.871	65,64%	14.256	52,36%
Servicio de la Deuda Pública	124	-	0,00%	-	0,00%

Fuente: SIIF Nación II – cifras en millones de pesos

a. Funcionamiento

Tabla No 2 Presupuesto Apropriado y Ejecutado Funcionamiento corte a 31 de agosto de 2023

Funcionamiento	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
Gastos de Personal	16.780	10.394	61,94%	10.275	61,24%
Adquisición de Bienes y Servicios	8.896	7.131	80,16%	3.635	40,86%
Transferencias Corrientes	218	194	88,88%	194	88,88%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.332	152	11,45%	152	11,45%
Total	27.225	17.871	65,64%	14.256	52,36%

Fuente: SIIF Nación II – cifras en millones de pesos

En el presupuesto de Gastos de Funcionamiento se cuenta con un presupuesto por valor de \$16.780 millones que corresponde al presupuesto asignado para el pago de los salarios de los servidores públicos vinculados al Ministerio, como contraprestación por los servicios prestados; contribuciones inherentes a la nómina: Cajas de Compensación

Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional; pago de las remuneraciones no constitutivas de factor salarial que correspondieron a prestaciones sociales según definición legal y otras remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

En el rubro de adquisición de bienes y servicios se cuenta con un presupuesto por valor de \$8.896 millones, presupuesto que comprende los recursos requeridos por el Ministerio para asumir los gastos recurrentes de funcionamiento tales como servicios públicos, administración, aseo, vigilancia, uso de áreas comunes; incluye adicionalmente el presupuesto requerido para la asunción de compromisos por concepto de combustible, ferretería, papelería, arrendamiento de los módulos de inventarios, nómina y cartera, adquisición de elementos del programa de medicina preventiva, bienestar social, auxilios educativos, recursos para el programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, esquema de seguridad ministro, dotación, caja menor, correo, bodegaje, mantenimiento de bienes inmuebles y los recursos requeridos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el concepto de transferencias corrientes se cuenta con un presupuesto por valor de \$218 millones que se encuentra asignado para el pago de:

- Incapacidades, licencias de maternidad y paternidad.
- Transferencia corriente al CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 267 de 1984.
- Transferencia corriente a la CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MEDICAS CIDEIM teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 578 de 1990.

En el Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora se cuenta con un presupuesto que corresponde a:

- Pago del impuesto predial de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ubicados en la Torre 8 de la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo – Propiedad Horizontal que se compone de 5 pisos, 20 depósitos y 68 parqueaderos, pago efectuado en el mes abril por la suma \$ 152 millones.
- El pago por derechos de semaforización año gravable 2023 de los 10 vehículos de propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El pago de la Tarifa de Control Fiscal para la vigencia 2023 por la apropiación de \$1.148 millones a la Controlaría General de la República, dicho pago está supeditado a la expedición de la resolución por la cual se liquide la tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República, la cual es expedida por la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; es importante resaltar que la cifra puede variar, de acuerdo a la tarifa de dicha resolución.

b. Servicio de la deuda pública

En cumplimiento con el artículo 6 Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante oficio 20224120064451 del 03 de marzo de 2022, envió a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional la solicitud de aprobación del cálculo del aporte Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FCEE por la suma de \$ 124 millones.

El valor reportado da cuenta de la aplicación de la metodología dispuesta en la Resolución 2159-2020, para lo cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación incluyó en el cálculo seis (6) procesos judiciales admitidos

a partir del 1 de enero de 2019 y que se encuentran relacionados en el reporte “Contingente por Entidad” del Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

Por lo anterior, el pago se realizará de conformidad con las Instrucciones y fecha de pago del rubro B-10-04-01 Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales -FCEE- POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES establecidas por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

VIGENCIA 2024

A continuación se relaciona el monto solicitado en Marco de Gasto Mediano Plazo y anteproyecto de presupuesto vigencia 2024 de los recursos por concepto de funcionamiento y servicio de la deuda pública de conformidad con las necesidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación.

Concepto	Apropiación vigente 2023	Tope Funcionamiento 2024*	Incremento Requerido 2024	Presupuesto requerido vigencia 2024
Gastos de Personal	16.779.775.000	21.325.985.511	-	21.325.985.511
Adquisición de Bienes y Servicios	8.895.741.000	6.948.139.326	2.810.811.674	9.758.951.000
Transferencias Corrientes	217.840.000	501.110.775	-	501.110.775
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.331.641.000	901.865.000	448.461.000	1.350.326.000
Servicios de la deuda pública interna	124.298.017	283.369.096	-	283.369.096
Total Funcionamiento - Servicio de la deuda pública	27.349.295.017	29.960.469.708	3.259.272.674	33.219.742.382

(*) Tope establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en anteproyecto de presupuesto vigencia 2024

En **Gastos de personal** se programan los recursos asociados para 140 cargos de la planta de personal aprobada para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en lo que comprende a las remuneraciones a los servidores públicos vinculados al Ministerio, como contraprestación por los servicios prestados; las contribuciones legales que debe hacer la entidad, tales como: Pensiones, Salud, Aportes a Cesantías, Cajas de Compensación Familiar, Aportes generales al sistema de riesgos laborales, aportes al ICBF, aportes al SENA, aportes a la ESAP, Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos y las remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

En materia de **Adquisición de Bienes y Servicios** son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad; el presupuesto financiará gastos como: actividades de inspección, mantenimiento de los elementos requeridos para el normal funcionamiento (servicios públicos), así como la atención de emergencias (recarga de extintores, adquisición de elementos requeridos para la atención de una emergencia, sistema de detección de incendios, mantenimiento de gabinetes de emergencia), la adquisición de elementos requeridos para la ejecución de las actividades de los diferentes programas dentro de las que se encuentran: insumos de oficina, servicios de aseo y cafetería, la dotación de vestuario y calzado de los funcionarios del ministerio, elementos para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos y contratistas de la Entidad.

El Ministerio ha traído consigo el cambio de procesos y procedimientos para desempeñar sus funciones, lo implica contratación de profesionales y personal de apoyo a la gestión para el Ministerio; así mismo, es necesario contar con recursos para la contratación del servicio de: Auditoría Interna de Calidad, Auditoría de Normas Técnicas para la certificación de ICONTEC; por otra parte se requiere financiar la contratación del esquema de seguridad que debe tener la ministra, tal como lo señala el Decreto 1066 de 2015, lo cual incluye además del convenio con la UNP.

Con base en la planta de personal autorizada al ministerio, se requieren recursos para responder a todas las necesidades en materia de recreación, deporte, social-cultural, educativas y en salud, que demanda el bienestar de los Servidores y sus familias, lo cual implica la formulación de múltiples actividades que logren total cobertura, satisfacción de expectativas e impacto; Así como, para adelantar la ejecución de actividades derivadas de los programas de Medicina Preventiva, Seguridad e Higiene Industrial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dicho presupuesto contempla la realización de Evaluaciones medicas ocupacionales, intervención del riesgo psicosocial, Biomecánico, Cardiovascular, dado que estos últimos comprenden sistemas de vigilancia epidemiológica y la obligación que tienen los empleadores para adelantar actividades de promoción y prevención dirigidas tanto a los servidores y contratistas de la Entidad.

En **transferencias corrientes** se incluye la provisión de recursos para el pago de transferencias por los siguientes conceptos:

- Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)
- Transferencia corriente al CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 267 de 1984.
- Transferencia corriente a la CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MEDICAS CIDEIM teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 578 de 1990
- Sentencias y Conciliaciones

Para **Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora** se incluyen los recursos requeridos para:

- Impuesto predial de la Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicada en la Avenida 26 No. 57-83 Torre 8 pisos del 2 al 6, incluyendo 20 depósitos y 68 parqueaderos de los cuales 11 con servidumbre, que son propiedad del ministerio y sujetos al reglamento de Propiedad Horizontal de la copropiedad
- Derechos de semaforización de 10 vehículos de propiedad del ministerio.
- Cuota de fiscalización y Auditaje a la Contraloría General de la República (CGR)

Aporte al Fondo de Contingencias: En atención a lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 2159 de 2020, la entidad mediante Oficio 20230410069161 del 07 de marzo de 2023 remitió para aprobación de la Dirección de Presupuesto Público y del Tesoro Nacional el cálculo del aporte del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FCEE correspondiente a 15 procesos judiciales que se encuentran relacionados en el reporte "Contingente por Entidad" del Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, calculo que fue radicado en la sede electrónica 1-2023-020246del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 10 de marzo de 2023."

En los anteriores términos otorgamos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

De manera cordial,



JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General

Anexo: Archivo en formato Excel denominado "Ejecucion Presupuestal Funcionamiento - Servicio a la deuda al 31-08-2023.xlsx"

Elaboró: Yennifer Inés Mora Rodríguez / Abogada Contratista / Secretaria General

Revisó: Mariana García Morales / Abogada contratista / Secretaria General

Revisó: Juan Javier Guido/Contratista/Despacho de la Ministra

Aprobó: Andrea Carolina Álvarez Casadiego / Directora /Dirección Administrativa y Financiera

Aprobó: Cesar Fabián Gómez Vega/Jefe de Oficina/ Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional